



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 553-23
EXPEDIENTE N° 6110/23

Salta, 07 JUL 2023

VISTO: las presentaciones mediante las cuales los alumnos Valeria Melisa JUAREZ, DNI N° 36815663, Rosa Elizabeth ARANCIBIA, DNI N° 40153795, José Manuel MAMANÍ MAURÍN, DNI N° 37636681, Jesica Sonia FABIAN, DNI N° 39218523, Luciano David BULACIO CHOQUE, DNI N° 26031729 y Roció Belén YLLESCA CARRANZA, DNI N° 37420304, de la carrera Contador Público Nacional del plan de estudios 2003, solicitan prórrogas de regularidad de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2° se estableció *"que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.*

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que la alumna Valeria Melisa JUAREZ adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva I, la cual venció el 31/05/2023 y además adeuda Teoría y Técnica Impositiva II (regular), y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Rosa Elizabeth ARANCIBIA, adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva I, la cual venció el 31/05/2023 y además adeuda Teoría y Técnica Impositiva II (regularizada), el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y el Seminario de Actualización (cursando).

Que el alumno Luciano David BULACIO CHOQUE, adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva I, la cual venció el 31/05/2023 y además adeuda Teoría y Técnica Impositiva II (regular), (Optativa) Balance Social y el Seminario de Práctica Profesional.

Que todos los alumnos detallados anteriormente, pertenecen a la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003 y si bien adeudan 3 o hasta 4 asignaturas, las mismas están en condición de regularizadas.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a propiciar el egreso de los alumnos avanzados de la carrera Contador Público Nacional en el Plan de Estudios 2003, en el marco del proceso de transición vigente.

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad que entre las asignaturas adeudadas se encontraba el Seminario de Práctica Profesional, casos que fueron analizados y resueltos positivamente por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que los alumnos que a continuación se detallan, no cumplen con lo fijado en Artículo 2° de la Res DECECO N° 489/12, para ser tratados en Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ya sea porque adeudan para egresar más de tres asignaturas y/o porque se encuentran en condición de libres en algunas de ellas:

José Manuel MAMANÍ MAURÍN, adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Contabilidad Pública, la cual venció el 31/05/2023 y además adeuda Teoría y Técnica





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina" 55.3-23

Impositiva II, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y Auditoría (la cual tienen condición de libre).

Jesica Sonia FABIAN, adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Auditoría, la cual venció el 31/05/2023, Teoría y Técnica Impositiva II (la cual tienen condición de libre) y además adeuda el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional,

Que la alumna Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, adeuda para egresar dos (2) asignaturas: el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y Auditoría, con vencimiento al 31/03/2023 por prórroga de regularidad otorgada por Res. DECECO N° 910/22, por lo que no corresponde un nuevo tratamiento en razón de haberse otorgado oportunamente las prórrogas vigentes en los períodos de pandemia y la prórroga solicitada posteriormente y otorgada por Res. DECECO N° 910/22.

Que la alumna ILLESCA CARRANZA, regularizó la asignatura Auditoría en el período lectivo 2017, es decir hace 6 años, se presentó una sola vez a examen, por lo que debido al tiempo transcurrido, sería recomendable el cursado de la materia cuando se dicte para el Plan de Estudios 2019.

Que a fojas 101, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 238/23, de fecha 05/07/23, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante desde fojas 91 a 92 .

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Alumnas	Asignatura	Carrera
Valeria Melisa JUAREZ 36.815.663	Teoría y Técnica Impositiva I	CPN-plan 2003
Rosa Elizabeth ARANCIBIA 40.153.795	Teoría y Técnica Impositiva I	CPN-plan 2003
Luciano David BULACIO CHOQUE 26.031.729	Teoría y Técnica Impositiva I	CPN-plan 2003

ARTICULO 2º.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res.CS N° 439/19 y 441/19 –Planes de Estudios 2019 –Contador Público Nacional –Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/ 17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

ARTÍCULO 3º.- No Otorgar los alumnos José Manuel MAMANI MAURÍN, DNI N° 37636681, Jéscica Sonia FABIAN, DNI N° 39218523 y Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, DNI N° 37420304, prórroga de regularidad de las asignaturas solicitadas, que se dictan en la carrera Contador Público Nacional, del Plan de Estudios 2003 en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos mencionados en los artículos 1º y 3º, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NIÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa